

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 079

Febrero dos (02) de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: Exp. N.R. No. 110013335007201900419-00
DEMANDANTE: ARIEL JAIR TRIANA RAMÍREZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL
ASUNTO: REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS POR SOLICITUD APODERADO PARTE ACTORA

Estando pendiente la realización de la Audiencia de Pruebas, de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el día 3 de febrero de 2022, a las 8:30 am., **con ocasión a la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandante**, en razón a que hasta el momento no se han aportado las pruebas decretadas, se hace necesario reprogramar la referida Audiencia, para el día **CUATRO (4)** del mes de **MARZO** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **9:30 am.**, y de esta manera llevar a cabo la diligencia.

Igualmente, se ordena **REQUERIR** a la **entidad demandada, a fin de que allegue la documental decretada en la Audiencia Inicial**, para tal efecto, en virtud del deber de colaboración de los apoderados, dispuesto en el numeral 8, del artículo 78 del C.G.P., **se ordena remitir el correspondiente oficio a la apoderada de la entidad demandada, para su correspondiente trámite.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

ECB JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ	POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO NO. <u>007</u> DE FECHA: <u>3 DE FEBRERO DE 2022</u> SE NOTIFICA A LAS PARTES, LA PROVIDENCIA ANTERIOR. LA SECRETARIA  LUETH JARBLEYO CASTELLANOS BELTRAN SECRETARIA
---	--

Firmado Por:

Guerti Martinez Olaya
Juez Circuito
Juzgado Administrativo

Sala 007 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7004dc0d156edd0f20047120d9809d3f1c05e307cd6b7a66ab8a83a2487be74a

Documento generado en 02/02/2022 04:43:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>